

Consultas Realizadas

Licitación 478958 - LPN Nº 14/2026 - ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS

Consulta 1 - CONSULTA - ITEM ÓXIDO NITROSO

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2026
En relación con el Ítem Óxido Nitroso Medicinal (Kg), se advierte una aparente discrepancia entre las condiciones establecidas en distintos apartados del PBC. En la página 35, en el apartado "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones", se establece para el producto, Ítem 6 - Óxido Nitroso Medicinal (Kg): "Gas licuado comprimido con una pureza no menor al 98% V/V". Sin embargo, en la página 39, en el apartado correspondiente a "Especificaciones Técnicas", se establece, Óxido Nitroso Medicinal (Kg): "Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza". Al respecto, considerando que ambos parámetros resultan diferentes y técnicamente contradictorios respecto del porcentaje de pureza requerido, solicitamos a la Convocante tenga a bien aclarar cuál de los dos requisitos debe ser considerado como válido para el Ítem Óxido Nitroso Medicinal (Kg), tanto para la elaboración y presentación de las ofertas como para la posterior provisión del producto. Asimismo, solicitamos se precise, de corresponder, si el requisito correcto es una pureza no menor al 98% V/V o una pureza con menos del 98% V/V. La presente consulta tiene por objeto contar con un criterio técnico único y claro que permita a los potenciales oferentes formular sus propuestas en igualdad de condiciones y conforme a las especificaciones efectivamente requeridas por la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-08-2026
Adecuarse a la página 39 del pliego de Bases y Condiciones lo cual establece la siguiente especificación: OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG) Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO₂< 300ppm, CO< 5 ppm, Oxido de Nitrógeno <2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.		

Consulta 2 - "Plan de entrega de los bienes" - Párrafo "Para los casos de urgencias".

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2026
El plazo único de seis (6) horas contadas desde la notificación resulta técnicamente insuficiente para dependencias fuera de la Capital y el Departamento Central. Se debe de considerar que para la atención a un pedido de urgencia abarca el tiempo de recepción de la solicitud formal, el acondicionamiento técnico, el llenado/carga de cilindros o tanques cisternas, el despacho de documentación de remisión y el trayecto terrestre de vehículos de carga pesada que deben cumplir con límites de velocidad normados para el transporte de gases comprimidos y criogénicos. Exigir 6 horas para distancias considerables expone a la proveedora a penalizaciones injustificadas por razones logísticas impredecibles ¿Se podría ampliar el plazo de entrega desde el momento de la notificación para las dependencias sanitarias ubicadas fuera de la Capital y el Departamento Central, por los motivos expresados en el punto anterior?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2026
Ajustarse al PBC Lugar de entrega: en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas, las entregas se realizarán en el horario de 07 a 15 hs, de lunes a viernes EN CASO DE EMERGENCIAS POR FALTA DEL BIEN SERA LAS 24 HS. DE LUNES A LUNES LA RECEPCION		